



ARTÍCULO

¿Trabajo o violencia sexual?: el debate de las organizaciones abolicionistas y reglamentaristas de la prostitución en Colombia

Angie Carolina Goyes Cárdenas¹

Tatiana Valentina Mora Rodríguez²

Resumen

El ejercicio de la prostitución expone a las mujeres a entornos violentos que atentan contra su seguridad e integridad, lo que ha llevado a la creación de organizaciones abolicionistas y reglamentaristas que buscan proteger a las mujeres en prostitución y minimizar su exposición a situaciones que afecten su dignidad humana. Mientras las organizaciones abolicionistas ven la prostitución como una forma de explotación y violencia sexual y abogan por su erradicación proporcionando asistencia a las mujeres para salir de esta situación, las reglamentaristas la consideran como un trabajo digno y buscan su regulación para obtener garantías laborales en el ejercicio de esta actividad. Aunque ambas posturas buscan proteger a las mujeres, sus enfoques difieren en la forma de abordar esta problemática. Sin embargo, estas perspectivas no son necesariamente excluyentes y podrían complementarse para brindar una protección más completa a las mujeres en prostitución; esto implica que hay circunstancias en las que ambas partes pueden trabajar juntas para que esta protección sea mejor.

Palabras clave

Prostitución; abolicionismo; reglamentarismo; Colombia; mujeres.

¹ Universidad de La Sabana, Colombia. angiegoyca@unisabana.edu.co

² Universidad de La Sabana, Colombia. tatianamorro@unisabana.edu.co



Uno de los debates más polémicos en Colombia tiene que ver con la prostitución. Para algunos sectores, no es un trabajo sino una violación a la dignidad de las mujeres que además las expone entornos violentos que atentan contra su seguridad. Para otros, la prostitución no solo es un trabajo sino una actividad que puede empoderarlas. A partir de estas posturas nacen los movimientos abolicionistas y reglamentaristas de la prostitución, que, a pesar de tener perspectivas opuestas, comparten el mismo fin: la protección de la mujer. La forma en la que cada movimiento entiende esta actividad determina también la forma en que se enmarca el problema³.

Los movimientos abolicionistas se basan en la búsqueda de la erradicación de la prostitución, entendida como una manifestación de explotación y violencia sexual. Estos grupos argumentan que las mujeres son antes que criminales, víctimas que necesitan asistencia (Posada, 2018). Ahora bien, existen organizaciones abolicionistas feministas y cristianas; las cristianas abogan por el respeto a la integridad moral y espiritual (ForumLibertas, 2009), mientras que las feministas luchan contra la cosificación que sufren las mujeres dentro de este ámbito (Céspedes & Jaramillo, 2020). Ambas concuerdan en que la prostitución jamás podrá ser concebida como una elección legítima pues, en un entorno donde tuvieran diferentes opciones, “ninguna mujer elegiría prostituirse” (Vera, comunicación personal, 13 de septiembre de 2023)⁴.

El abolicionismo señala que el ejercicio de la prostitución expone a las mujeres a abusos, infecciones de transmisión sexual (ITS) y estigma social. La concepción de protección no solo consiste

³ McAdam, et all (1999) definen los procesos enmarcadores como los significados compartidos y conceptos por medio de los cuales la gente tiende a definir su situación. Destacan que es imprescindible que las personas, como mínimo, se sientan agraviadas por una situación determinada y crean que la acción colectiva puede contribuir a solucionar esta situación.

⁴ Organizaciones abolicionistas feministas estudiadas: Mujer, denuncia y muévete y Dignidad Abolicionista. Organizaciones abolicionistas cristianas: Renacer, Red Tamar, Hermanas Adoratrices, Hermanas Oblatas y los Padres Eudistas.



en alejar a la mujer de la prostitución, sino en brindarle asistencia para superar su situación y que encuentre otros espacios para desarrollarse (Vera, comunicación personal, 13 de septiembre de 2023).

Por otro lado, en el reglamentarismo las organizaciones son, en su mayoría, sindicatos de mujeres que ejercen prostitución y reconocen esta labor como un trabajo digno. Argumentan que las mujeres son víctimas de violencia a raíz del estigma y la falta de reconocimiento a sus derechos laborales, por lo que encuentran en los sindicatos una forma de protegerse de la violencia institucional y fortalecer alianzas con distintos entes. Esta es “la herramienta política para fomentar y hacer visible que son sujetas de derecho” (Esquivel, comunicación personal, 13 de septiembre de 2023)⁵.

Las reglamentaristas argumentan que la clandestinidad en la que trabajan es lo que ubica a las mujeres en una posición de desprotección. En este sentido, la protección se encuentra en la reglamentación de la prostitución, ya que esta les otorga garantías y reconoce su dignidad como trabajadoras (Daich, 2012). La verdadera violencia estaría en no reconocer esta actividad como trabajo, pues no hacerlo perpetúa los círculos de violencia y niega que son sujetos autónomos con capacidad de decisión.

Ahora bien, aunque abolicionistas y reglamentaristas comparten un mismo fin, la mayoría no consideran posible trabajar en conjunto, dado que sus principios son diferentes. No obstante, las actividades que realizan estas organizaciones para proteger a la mujer no son excluyentes, sino que pueden complementarse e incluso superponerse. Las abolicionistas brindan acompañamiento judicial y psicológico a las mujeres víctimas de violencia, capacitaciones laborales, clases de alfabetización, talleres para emprender y hacen entrega de alimentos (Conferencia de Religiosos de Colombia, s.f.; Fundación Renacer, s.f.; PADF, s.f.; RECON, 2022). Por su parte, las reglamentaristas llevan a cabo estudios de investigación sobre estigma y discriminación, violencia institucional y condiciones laborales (RedTraSex,

⁵ **Organizaciones reglamentaristas estudiadas: RedTraSex, Asmubuli, Astrasex y Calle 7. En Colombia, las organizaciones reglamentaristas son relativamente pocas, es por esto que se estudiaron menos.**



s.f.). Con esta información realizan jornadas de sensibilización a la policía y el personal de la salud, talleres, conversatorios, participan en audiencias públicas y organizan marchas.

Se podría decir que las abolicionistas buscan proteger directamente a quienes ejercen prostitución mientras que el reglamentarismo busca disminuir los riesgos externos asociados con esta actividad. Sin embargo, la protección de la mujer no se encuentra solo en condiciones laborales dignas o en la reducción de la violencia institucional. Tampoco está en centrarse exclusivamente en la mujer sin modificar su entorno. La protección debe ser transversal.

La complementariedad se puede encontrar en que, al trabajar en conjunto, las mujeres tendrían la opción de beneficiarse de ambos movimientos sin tomar partido. Esto implica que hay circunstancias en las que ambas partes pueden trabajar juntas para que esta protección sea mejor. Un ejemplo de esto es el trabajo que ha realizado Espacios de Mujer con las Hermanas Oblatas, en Medellín, en términos de formación alternativa y espiritual.

Quizá estos movimientos tan antagónicos tienen más puntos en común que diferencias en términos de rodear a las mujeres en prostitución. Sin embargo, las diferencias ideológicas y morales les han impedido encontrarse en aspectos centrales para protegerlas, como la formalización de estatus migratorios de esta población. El encontrar estrategias en conjunto para hacer a las mujeres menos vulnerables a la violencia y abuso de poder podría mejorar el abordaje de esta problemática.

Referencias

Céspedes, L., & Jaramillo, F. El feminismo de la gobernanza en la CEDAW: la cuestión sobre el trabajo sexual y la prostitución. *Cadernos Pagu* (59). Recuperado de <https://doi.org/10.1590/18094449202000590017>



Conferencia de Religiosos de Colombia (s.f.). Red Tamar. *Conferencia de Religiosos de Colombia*.

<https://www.crc.org.co/index.php/red-tamar>

Daich, D. (2012). ¿Abolicionismo o reglamentarismo?: Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *Runa*, 33(1), 71-84. Recuperado de

<http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/runa/article/view/340/317>

ForumLibertas (2009). El cristianismo y la prostitución. *ForumLibertas*.

<https://www.forumlibertas.com/el-cristianismo-y-la-prostitucion/>

Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) (s.f.). Corporación Mujeres, Denuncia y Muévete.

Juntas de Norte a Sur. <https://juntasdenorteesur.com/listing/corporacion-mujeres-denuncia-y-muevete/>

Fundación Renacer (s.f.). Nuestros servicios. *Fundación Renacer*.

<https://www.fundacionrenacer.org/servicio/atencion-a-victimas/>

Llobet, M. (2018). El ‘gol por la escuadra’ en materia de prostitución: ¿derrota o, tal vez, victoria?

[Fotografía]. *Blog de Facultad de Derecho*. <https://www.blog.fder.uam.es/2018/10/18/el-gol-por-la-escuadra-en-materia-de-prostitucion-derrota-o-tal-vez-victoria-mariona-llobet-angli/>

McAdam, D. McCarthy, J., & Mayer. Z. (1999). *Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales*. Madrid: Istmo editores.

Posada, L. (2018). Reflexiones críticas sobre la prostitución desde el modelo abolicionista. *Oñati Socio-*

Legal Series, 9(1S), S27-S39. <https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1023>

RECON (2022). Dignidad, derechos y moda en manos de mujeres sobrevivientes de violencia. *RECON*.

<https://www.reconcolombia.org/dignidad-derechos-y-moda-en-manos-de-mujeres-sobrevivientes-de-violencia/>



Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex). (s.f.). Sobre nosotras.

RedTraSex. <https://redtralsex.org/sobre-nosotras/>